DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14752
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
VISITA SOLICITADA POR LA COMUNIDAD

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 06 de 2020	**HORA:**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Vías de la Calle 37 y 39 Sur con Carrera 9A.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:96777.88 Y1:96595.56 X2:96837.67 Y2:96575.98 X3:96892.18 Y3:96543.70 X4:96886.36 Y4:96495.55 X5:96812.27 Y5:96483.38	
BARRIO:	Las Lomas.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 m	
UPZ:	53 – Marco Fidel Suarez.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	80 m	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38323	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Agentes externos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubican la vía evaluada, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 el 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

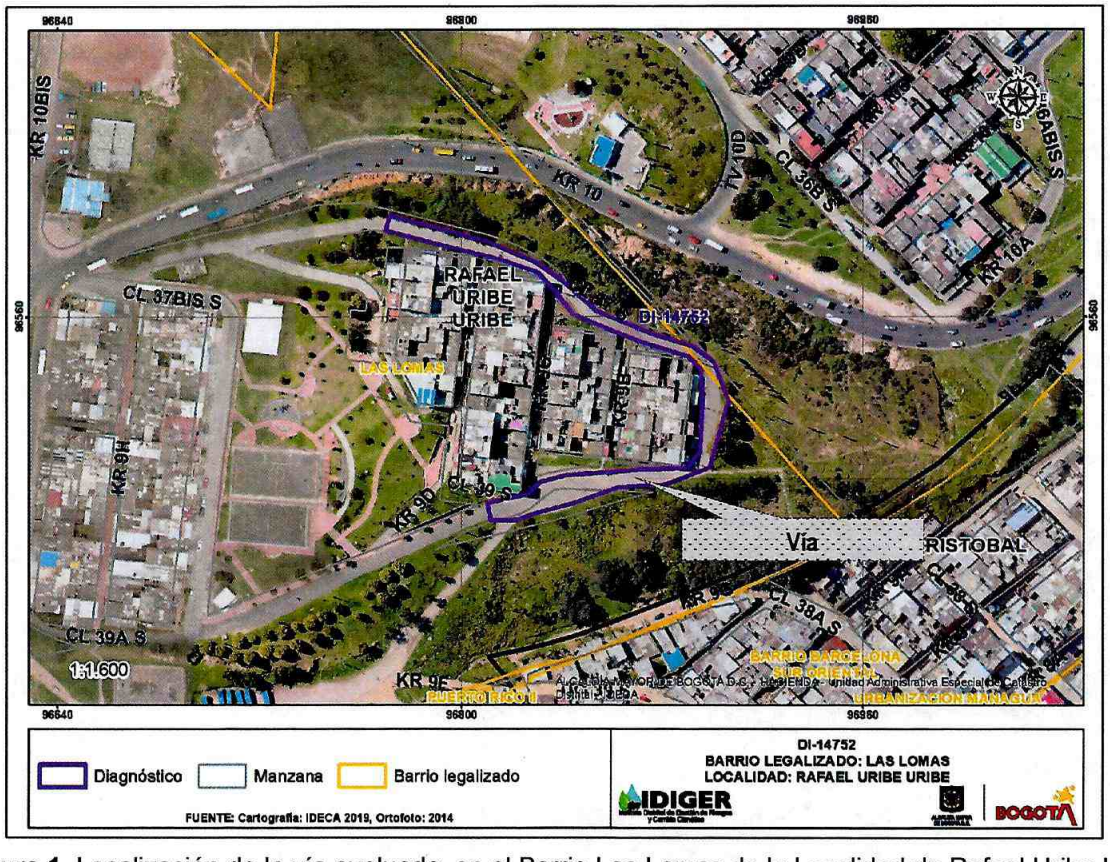


Figura 1. Localización de la vía evaluada, en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención a la visita solicitada por habitantes del sector, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de agosto de 2020 a las vías de la Calle 37 Sur y Calle 39 Sur con Carrera 9A, en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El sector corresponde a una zona consolidada de pendiente media baja, (Ver Fotografía 1).

Se realiza inspección al tramo vial, teniendo en cuenta que la comunidad manifiesta que los daños sobre el mismo pueden generar afectaciones sobre las viviendas. El sector inspeccionado corresponde a un tramo vial de 100 metros aproximadamente, de la Carrera 9 A entre la Calle 37 Sur y la Calle 39 Sur. Tiene un ancho de aproximadamente 5 metros y cuenta con una capa de rodadura en pavimento flexible, en algunos tramos y pavimento rígido en otros. En la inspección visual realizada, se evidencia la presencia de ahuellamientos de carácter local en la capa de rodadura flexible (Ver Fotografías 2 - 4) y fractura de las losas de concreto en la Calle 39 Sur, (Ver Fotografía 5), también se evidencia deformación en los adoquines que conforman el bordillo de la vía. (Ver Fotografía 6 y 7). Es importante resaltar que el tramo vial evaluado se ubica sobre una ladera de pendiente moderada, el tramo vial evaluado se encuentra en la parte alta de un talud de corte de aproximadamente 45 metros de longitud y de altura variable entre 2 y 7 metros; posiblemente realizado para la construcción de la vía de la Carrera 10; dicho talud se encuentra cubierto principalmente por gramíneas ("pasto") y algunos individuos arbóreos, no se evidencian procesos de inestabilidad sobre el mismo.

La persona que acompaña la visita manifiesta que, la vía resultó afectada debido al tránsito de vehículos de carga pesada, los cuales accedían por dichas vías para la construcción del predio de la Calle 36B Sur No 10B – 21; situación que con base en la inspección visual realizada no se puede precisar, (Ver Fotografía 10).

Se realiza inspección visual, desde el exterior, a las viviendas aledañas al tramo vial inspeccionado, (ubicadas en el predio de la Carrera 9C No 37 05 Sur, sin identificar patologías estructurales que indiquen daños relevantes, por el contrario las viviendas en general presentan un buen estado de conservación, (Ver Fotografías 8 y 9).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vibración por Tráfico.
- Aplicación de cargas excesivas sobre el pavimento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica del Sector de la Calle 37 Sur y Calle 39 Sur con Carrera 9A, en el Barrio Las Lomas.



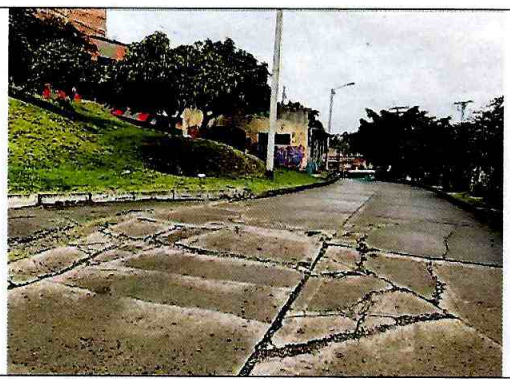
Fotografía 2. Vía de la Calle 37 Sur con Carrera 9A, en el Barrio Las Lomas.



Fotografía 3. Vía de la Calle 37 Sur con Carrera 9A, en el Barrio Las Lomas.



Fotografía 4. Vía de la Calle 39 Sur con Carrera 9A, en el Barrio Las Lomas.



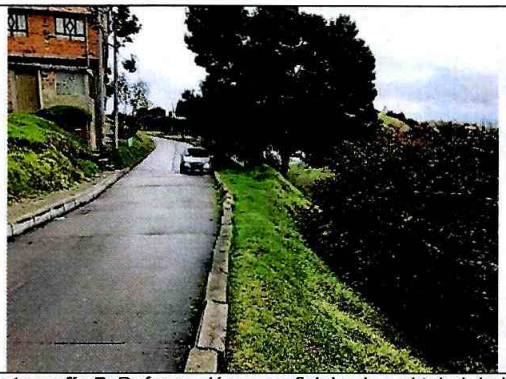
Fotografía 5. Vía de la Calle 39 Sur con Carrera 9A, en el Barrio Las Lomas.



Fotografía 6. Deformación sobre algunos de los adoquines, localizados en la vía de la Calle 39 Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

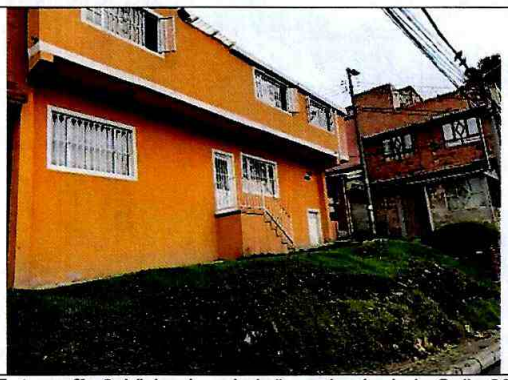
Código Postal: 111071



Fotografía 7. Deformación superficial sobre el talud de la vía de la Calle 39 Sur.



Fotografía 8. Viviendas aledañas a la vía de la Calle 39 Sur con Carrera 9A, en el Barrio Las Lomas.



Fotografía 9. Viviendas aledañas a la vía de la Calle 39 Sur con Carrera 9A, en el Barrio Las Lomas.



Fotografía 10. Localización del predio de la Calle 36B Sur No 10B – 21.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Vías de la Calle 37 Sur y Calle 39 Sur con Carrera 9A.	Sergio Mauricio Ochoa	Vía Vehicular en pavimento flexible y rígido.	---	---	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Daños en las vías de la Calle 37 Sur y Calle 39 Sur con Carrera 9A, en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro progresivo de la estructura del pavimento que conforma el tramo vial de la Carrera 9 A entre Calle 37 Sur y Calle 39 Sur, en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del tramo vial de la Carrera 9 A entre Calle 37 Sur y Calle 39 Sur, en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Inspección visual, desde el exterior, de las viviendas adyacentes al tramo vial de la la Carrera 9 A entre Calle 37 Sur y Calle 39 Sur, en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del tramo vial de la Carrera 9 A entre Calle 37 Sur y Calle 39 Sur, en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, No se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en la capa de rodadura. No obstante, ante un deterioro progresivo, esta situación podría cambiar con el tiempo.

- No se advierten daños en la infraestructura de las viviendas adyacentes al tramo vial de la Carrera 9 A entre Calle 37 Sur y Calle 39 Sur, en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, que indiquen compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico del tramo vial de la Carrera 9 A entre Calle 37 Sur y Calle 39 Sur, en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, por los daños evidenciados.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)". Adelantar las acciones necesarias sobre los taludes de corte realizados como parte de las vías de la Calle 37 Sur y Calle 39 Sur con Carrera 9A, en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, que limitan con vía pública, para garantizar la estabilidad del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 9C No 37 05 Sur, y predios aledaños localizados en el barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento rutinario de la edificaciones allí existentes, con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

1. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesión: Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071